REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución N° 807/99 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se ratifica la aceptación de la Ingeniera Alicia TINNIRELLO como aspirante al Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Doctora Sonia J. BENZ, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Control estadístico de calidad aplicado a procesos químicos mediante modelos dinámicos estocásticos", a la vez que solicitó la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplió con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Carlos A. RUIZ, el Ingeniero Marcelo A. ZANNI y la Licenciada Mercedes ANIDO de LÓPEZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Doctor Ricardo TINIVELLA y el Doctor Nicolás J. SCENNA como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, quien actuará en la evaluación de "Control estadístico de calidad aplicado a procesos químicos mediante modelos dinámicos estocásticos", tesis elaborada por la Ingeniera Alicia TINNIRELLO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Carlos A. RUIZ, Ing. Marcelo A. ZANNI y Lic. Mercedes ANIDO de LÓPEZ.

Miembros Suplentes: Dr. Ricardo TINIVELLA y Dr. Nicolás J. SCENNA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 117/02

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento